

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Son el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y el pasivo del municipio, son los recursos financieros que el gobierno municipal obtiene por cuenta propia o recibe del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para el cumplimiento de sus fines.

Fuente: Código Municipal (reformado por el Decreto 22-2010), en sus artículos 99 y 100.



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal, es una herramienta que permite conocer, analizar y monitorear la ejecución de los recursos financieros del municipio, con base en lo planificado para atender las necesidades de la población. Para ello se debe conocer: Asignado, Vigente, Devengado



Asignado



Vigente



Devengado

INGRESOS MUNICIPALES

Son los ingresos que reciben los gobiernos locales por medio de la recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras.



El **85%** de los ingresos provienen de la administración central.

Fuente: Organismos de financiamiento de los ingresos de la municipal. Datos del portal de gobiernos locales. 2020.



Cada año existen modificaciones en el ingreso vigente, pueda que disminuya o aumente.



El ingreso devengado corresponde a la cantidad que recibió la municipalidad cada año.



El porcentaje de ejecución oscila entre **64% y 75.3%**

Fuente: Ejecución de ingresos de la municipalidad. Ministerio de Finanzas Públicas. 2020.



La mayoría de los ingresos ejecutados corresponden a ingresos propios.

Fuente: Monto devengado de la municipalidad según fuente de financiamiento. Datos del portal de gobiernos locales. 2020.

EGRESOS MUNICIPALES

Medio empleado para prever y decidir sobre la ejecución de proyectos o servicios que se van a realizar en un tiempo determinado, así como para asignar formalmente los recursos necesarios para su ejecución.



El Artículo 129 del Código Municipal determina la estructura del presupuesto.

Fuente: Ejecución presupuestaria de la municipalidad. Datos del portal de gobiernos locales, MINFIN 2020.



En cuatro años solamente se ejecutó entre **60.4% a 68.4%** del gasto (egresos).



La mayor cantidad ejecutada corresponde a: asuntos económicos, educación, protección ambiental, urbanización y servicios comunitarios.

Fuente: Ejecución de la municipalidad. Datos del portal de gobiernos locales. 2020.



Las finalidades que presentan menos ejecución, son: salud y protección social.



Los programas presupuestarios se enfocan en: prevención de la mortalidad y en gestión de la educación.

Créditos

Investigación y producción general: Francisco Quiroa, Martha Pacay, Ninoshka Lou, Eduardo Say, Julio López, Sandra Recinos
Diseño y diagramación: José Interiano
Mayor información: Ingrese con su dispositivo móvil al código QR

